

EL NUEVO CAMPEÓN

PERIÓDICO QUINCENAL

Defensor de los intereses morales y materiales de Granollers

La redacción no se hará solidaria de los trabajos firmados.

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
J. SERRACANT É HIJO
Plaza del Ganado, 34
(CARRETERA)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Granollers, trimestre. 0'75 Ptas.
Fuera. » 1'00 »
No se venden números sueltos.

ATENTADO

LA MUERTE DEL SR. CÁNOVAS

Excusado es decir nos asociamos al duelo que hoy por hoy aflige á toda España con la muerte por alevosía del Presidente del consejo de ministros.

Una y mil veces protestamos de la vil y cobarde acción de estos miserables que extraviada su razón por un sentimiento de justicia mal entendido, atentan contra la vida de los que ellos creen la causa principal y única de los sufrimientos del obrero y cautiverio del cuarto estado. Si fuéramos una por una, á enumerar á nuestro juicio, serían muchas las causas que influyen á la postración y desamparo de dicha clase, mas sea por lo que fuere, nunca el hombre está autorizado ni ante Dios ni ante los hombres valerse para sustraerse de un hombre al cual se le cree perjudicial, de medios tan reprobables. Infame y deshonesto es para una nación, para una sociedad, para una época esta clase de procedimientos que revelan á todas luces la falta de conciencia, de cultura y de principios saludables en que debería descansar la sociedad.

Estos días, con tal motivo, han venido los periódicos llenos de telegramas de pésame por la muerte del ilustre jefe de los conservadores ensalzando sus grandes méritos y dotes haciendo coro en el mismo sentido, cuasi toda la prensa española. No vemos justificada tal conducta puesto que la prensa sobre todo ayer combatía á dicho

hombre de estado, por lo mismo que hoy le ensalza y alaba. Es irrisorio ver en tan poco espacio de tiempo tan radical cambio. Almas sensibles que no van á ninguna parte.

Dícese que el Sr. Cánovas al verse asesinado gritó ¡viva España! Acertó el Sr. Cánovas dar un grito de ¡viva España! cuando moría... Mejor habría sido lo hubiese dado cuando estaba exuberante devida y no permitir las humillaciones de que ha sido objeto la pobre y desgraciada nación española, ante los Yankees. Por lo demás lloremos sí, la muerte del Sr. Cánovas, pero al mismo tiempo las desgracias de la infortunada España.

NOTA DE ACTUALIDAD

EL DISCURSO DEL SR MORET

Prosigue el Sr. Moret y dice:

«Por la desconfianza y los recelos, imperará la idea de que todos en Cuba son ingratos, y que es preciso imponerles la soberanía de España por la fuerza.

No fué así como nos dió la paz el convenio de Zanjón, ni fué ese tampoco el espíritu de la revolución de Septiembre.

El esfuerzo militar rasgará las carnes de Cuba, mientras la autonomía restañará la sangre de la colonia y de la Metrópoli y cicatrizará todas sus heridas.

La autonomía—como todo sistema—tiene dos sentidos, genérico el uno y determinado el otro.

El sentido genérico de la autonomía es aquella tendencia hacia la descentralización que deja á las fuerzas locales que tomen cada vez mayor brío é impulso propio, solucionando por sí mismas las cuestiones.

El sentido determinado, al pedir la autonomía para la isla de Cuba, quiere decir: formular el programa del partido autonomista, por la sencilla razón de que no podemos en política inventar palabras: hemos de tomar el valor y la determinación que tienen.

La autonomía proclamada por el partido que la defiende en Cuba, significa el sistema de gobierno del partido liberal, tal como los autonomistas antillanos

lo han expuesto en los periódicos, en los Ateneos y en todas partes.

Esa autonomía no es la separación, manera vulgar de pensar y escribir las cosas.

Se entiende por libertad hacer una concesión, cuando el dar libertad á Cuba no implica el otorgamiento de una concesión, pues éstas se hacen á quien las pide, aunque sin derecho para ello, y se les da por lograr la paz y la tranquilidad, pudiendo negárselas.»

No se les niegue; pues venga la autonomía tal cual la entiende el Sr. Moret ó el partido fusionista.

«¿Hubiéramos admitido que se diera esa definición á las libertades adquiridas por las modernas revoluciones en España contra el poder absolutista?»

¿Admitiríamos como concesión el reconocimiento y aplicación por Fernando VII de la Constitución del año XII, y la aceptación por el poder real de los derechos individuales y el sufragio universal? No, todo eso lo hemos considerado, no como medio de debilitar á la monarquía, sino como medio de fortalecerla.

Reconocer la existencia de elementos de vida pública en las colonias no es capitular con ellas, sino hacerles justicia, y cuanto más poderosa es una nación con mayor amplitud debe inspirar su política colonial en estas ideas de justicia y de libertad.»

La monarquía existente, la constitucional, debe inspirarse en la política colonial, en ideas de justicia y libertad.

Continúa el Sr. Moret,

«El programa del autonomismo consiste en el establecimiento de un sistema de fuerzas dentro del cual las colonias se gobiernen por sí con iguales libertades que las Monarquías en vez de fundirse en la organización de la Metrópoli, á la cual, de aquel otro modo, acrecientan y engrandecen más.

El programa autonomista consiste en organizar la vida política y administrativa en la colonia de Puerto Rico en términos y maneras de que toda aspiración que tenga razón de ser encuentre atmósfera para su desarrollo, y que cuantas fuerzas sostengan allí la lucha puedan desenvolverse hasta conseguir el triunfo, seguras de que todas encuentran protección en el poder superior de España, que cada vez puede ejercitarse haciéndose más sólido, como seguro anillo, dentro del cual muévase el fin colonial.

En ese fin, todo lo que corresponde á Guerra, Marina, Estado, dirección general de la vida, leyes civiles, administrativas y políticas y nombramientos de ciertos funcionarios, queda bajo el poder de la metrópoli.

En cambio, la elección de corporaciones populares, la determinación, de sus funciones dentro de una pauta general establecida por la ley española, la intervención sobre los diversos ramos de riqueza local, la formación de aranceles, los medios de desarrollar

empréstitos locales, los establecimientos de crédito y la vida bancaria, las diferentes instituciones de instrucción pública, todo eso debe estar á cargo de una Diputación elegida por sufragio universal, órgano indispensable que, para que responda bien á su misión, ha de ser constituido por elementos regionales de las mismas Antillas.

Incumbe al gobernador general mantener el enlace de la vida local con la metrópoli, teniendo para ello derechos y pudiendo adoptar medidas que eviten cualquier perturbación de las relaciones entre la nación y la colonia, así como de la misma vida interior del territorio que gobierna.

La acción ejercida por los delegados responsables de la Cámara es un medio natural entre el gobernador y la Diputación de resolver cuestiones y dificultades de todo género. Constituye un sistema bien sencillo y que no pugna con nuestra historia, pues algo más que eso representaban los elementos forales de las antiguas leyes y comunidades españolas.

El único inconveniente que este plan tiene, es que transforma las ideas que sustentamos acerca de la vida colonial. Pensamos todavía hoy que las Antillas las tenemos para nuestro bien particular, con el derecho de dirigir las á nuestro modo. Hay que cambiar de rumbo y pensar que van á gobernarse por sí mismas, siendo nosotros jueces que presidiremos su desarrollo.

No debemos de dirigir las á nuestro antojo las Islas.

Esto no es gobernar como Dios manda.

Sigue y dice:

«Concediendo derechos á todos los ciudadanos de un país es como mejor se asegura su tranquilidad.

No es posible confiar en las reformas del 4 de Febrero, en las reformas del señor Cánovas. ¿Y sabéis por qué? Porque siendo condición para aplicarlas el que esté dominada la insurrección, los elementos partidarios de la guerra se negarían á darlas el día que se viesen triunfantes y los vencidos no sabrían qué hacer.

Jamás aplicará el partido conservador las reformas. Los liberales, sí. Quien infiere una herida, es poco apto para cicatrizarla. El que no ama la libertad, no la puede practicar. El que no gusta de procedimientos liberales, no está en condiciones para aplicarlos. Sólo desenvuelve bien una política cualquiera aquel que la lleva en el corazón y en la cabeza.

Cuando dos seres de la misma nacionalidad viven en mala inteligencia y combaten entre sí, cegados por la pasión, si en labios del que es superior resuena tenazmente la palabra ¡paz!, ríndese al fin el otro, caen de las manos las espadas y se abren los brazos para reconciliarse, gritando ¡viva la paz! ¡Viva la patria!

Sí, ¡viva la paz! y ¡viva la patria! que de continuo lo demanda.

Desde 1870 comencé yo á desenvolver en proyectos de ley esos principios. Las reformas del señor Maura tienen un sentido autonomista. Las del 4 de Febrero último, obra del señor Cánovas, contienen el germen de un gobierno colonial parlamentario é irresponsable.

Decía el señor Cánovas: Daremos la autonomía administrativa, pero no la política. ¿Y que otra cosa que autonomía política es dar al pueblo el derecho de votar los impuestos y de reconocerle el de negarse á distribuirlos? La autonomía es la afirmación del YO en una colonia.

¿Por qué no habéis ofrecido antes esa fórmula? se nos pregunta. Contestaré poniendo un ejemplo. En estos momentos se libra una batalla decisiva. El jefe del partido liberal reúne sus huestes, las arenga y marcha con ellas á la victoria. Yo respondo de que en el campo enemigo están dispuestos á tratar y á restablecer la paz, como afirmo que el iris de esperanza con que brindamos al país es el único que puede rasgar los espesos nubarrones que nos interceptan la luz del sol.

En todo lo dicho está nuestra razón para ocupar el

poder nuestro derecho á ejercerlo. Veamos ahora como debe llegarse á él.

Hay que pedir á la Corona que separe de sus consejos á los hombres que tan mal administran los intereses del país y dé el poder á otro partido.

La Corona, representada hoy por quien se identifica en toda ocasión con el espíritu nacional, responderá á su tiempo, estoy seguro de ello.

Si no respondiere ¡ah!... me basta indicar el pensamiento con estos puntos suspensivos.

Cuando se haya creado atmósfera, ya sentirá la Corona las corrientes antes que llegue el huracán. Si no las advirtiere—aunque hasta ahora siempre las ha notado,—¡ay, entonces, tristes destinos los de la Monarquía y de los Reyes!

Tiene muchísima razón el Sr. Moret. Por este camino vamos si bien con paso lento á la revolución más fiera y negra engendrada por el egoísmo brutal, burla, insulto y explotación de los de arriba contra los de abajo. Por causas análogas ó parecidas formóse y tuvo horribles consecuencias la revolución francesa del noventa y tres, solamente que aquella venía engendrada por los abusos de los magnates aristocráticos, que la clase media enderrocó y ahora sería la del cuarto estado contra los magnates del día que son la clase media. La misma causa pero cambiados los personajes.

P. P.

HECHO ESCANDALOSO

Nunca cejaremos de tronar contra esa invasión, esa barbarie fin de siglo que se nota hoy por hoy en el ramo de Administración. Tócanos dirigir hoy los dardos á la comisión de consumos de esta localidad, al síndico Sr. Bernet, y al Alcalde presidente de la misma Sr. Bigas.

Venga á cuentas Sr. Alcalde, venga á cuentas. ¿Que procedimiento será este que se cierran las puertas de la defensa á un acusado que solo por serlo, aún que fuese criminal tiene derecho á que se le defienda? Medrados andaríamos Sr. Bigas que no tuviese quien se halla en críticas circunstancias el derecho de defenderse ni esclarecer los hechos, y más raro es aún que esto suceda con un Sr. Alcalde que es precisamente procurador de los tribunales.

¿Porque Sr. Alcalde ha obrado V. junto con los empleados de consumos síndico-fiscal inclusive tan á la ligera, si á la ligera puede llamarse, (aquí nos llamamos el propio el verdadero calificativo) en el asunto del Sr. Lamarca, condenando á dicho señor nada menos que á la friolera de 500 pesetas de multa, no por pretender entrar nada fraudalmente, puesto que esto no existía, pues así mismo lo manifestaron el Sr. Alcalde y los empleados de consumos, ante el *alto tribunal* que dicho Sr. presidía, en el verbal que por tal motivo tuvo efecto, pero si por *desacato* dicen á la autoridad (que no es cierto) privando á dicho Sr. Lamarca de la defensa justa y racional que á todo acusado y á toda cuestión requiere?

Vamos á cuentas Sr. Bigas: analicemos el asunto y tomemos asiento que la cosa vale la pena.

El Sr. Lamarca por el hecho que se le condena, ya sabe V. que es inocente y no pretextemos otra cosa Sr. Bigas puesto que aquí todos nos conocemos. Vs. mismos lo manifestaron en el verbal de marras, é hicieron que constase, que al Sr. Lamarca, no

se le condenaba por haber pretendido entrar nada fraudalmente, pero si, por perturbador del orden y por desacato á la autoridad, que repetimos que no es verdad. Pero así y todo, aún que esto fuese cierto, que no lo es, que **no faltó á la autoridad** ¿había de privarse de la justa defensa? ¿Que objeto tenía pues el *verbal* que se celebraba si no había de oírse á la parte, al defensor del acusado, puesto que se le separaba del local cuando podía hacer uso de su derecho permitiéndole la entrada cuando había ya fallado Alcalde, síndico-fiscal y demás personal indicado del ramo de consumos allí presente, la pena ó multa señalada? ¿Que objeto pues era, que misión la del defensor del acusado que como hombre bueno y miembro de la corporación municipal tenía perfecto derecho de defenderle y representarle? Befa y escarnio de la justicia, del derecho y de la razón es esto. Si no había de articular palabra, si no había de permitírsele hacer uso del derecho que confiere la ley, al defensor, ¿por que el aparato de un verbal? ¡Así se llevan, así se defienden esa gente! pero hemos de gritarlo muy alto, aún que pese al silencio por algunos estudiado. Faltó (**No faltó**) á la autoridad, dicen, motivo por el cual se le condena, no fué perturbador del orden público tampoco, como han dicho, el Sr. Lamarca, puesto que si no obedeció de momento ciertas órdenes fué porque el empleado que le detenía en el tránsito con su vehiculo, no llevaba la más pequeña insignia. Y á eso se llama faltar á la autoridad? ¡Perturbador del orden público el Sr. Lamarca, el hombre, quizás, más pacífico de la villa! Y pues como no hubiese pruebas evidentes que justificar para la condena, y el Sr. Lamarca venia ya condenado en la mente del Sr. Bigas ó de los conservadores todos de esta, porque no abunda ni forma en las filas de los mismos, de aquí que pesen sobre sus hombros las 500 pesetas. Se guardó bien y procuró el Sr. Alcalde no tuviese presente la defensa, tratándola tan sin consideración, de otra manera no habría podido dar el fallo tan fácilmente, ó le hubiese sido más violento ó aparatoso, con sus *puntos negros*. Así, con tal procedimiento, huelga *verbal*, justicia, lógica, todo. Esto no es ley, es una injusticia, un absurdo, una tiranía, un yugo despótico que debemos sacudir antes de poco, con la energía y entereza del que se vé maltratado. Se acerca, conservadores, no hay que dudar, el momento de las grandes reparaciones.

ASUNTO TERMINADO

Como están ya enterados nuestros lectores tuvo lugar en esta la competencia de los ladrilleros que se decidió por un solo molde á favor de J. Maynou si bien discutible pues dicen algunos testigos presenciales que por no oírse bien desde el horno de dicho Maynou el reloj de la Parroquial con el cual se regían ambos combatientes desde sus respectivos hornos Maynou, pudo trabajar algunos segundos más que Rayo.

Nuevamente ha ofrecido jugada Rayo á Maynou, al vencedor, en la forma que se verá

«Competencia entre los ladrilleros José Bonet (á) Rayo y Jaime Maynou. (1).

(1) Se levantará escritura pública del compromiso.

JUGADA SEGUNDA

»Ofrezco por la razón de haber aceptado y tenido lugar la primera, esta segunda jugada, que es legal y de justicia ya que se declaró tácito que seguiría la segunda á la primera

»La competencia ó desafío podrá hacerse de la siguiente manera:

1.º Se sorteará el horno en que ha de verificarse la competencia, no pudiendo ser el de ninguno de los combatientes.

2.º Se nombrarán péritos, los cuales serán dos entendidos ladrilleros y un maestro de obras por parte. Si no se lograra el que asistan maestros de obras, habrá en su lugar constructores.

3.º Habrá cuatro ayudantes que les surtirán de lo necesario; dos por parte; más no por separado, los cuales servirán con la misma solicitud al uno que al otro.

4.º No entrarán más que los péritos y ayudantes en la era ó horno.

5.º Las hileras se harán de cuarenta moldes y los ladrillos serán acondicionados, admisibles ó como de costumbre.

6.º Se trabajará 2 horas justas, lo más, reloj en mano, pero si dentro de este término de tiempo, el primero, ó sea Maynou, después de haber empezado, que trabajando juntos es indispensable llevar media hilera adelantada (que no se cuenta) el segundo ó sea Rayo le alcanza, pero siempre dentro de las 2 horas, con cinco moldes antes de llegar á él, ha alcanzado la victoria. Si por el contrario Maynou no se deja alcanzar, será la victoria de su parte (de Maynou).

A todo esto los péritos guardarán una *banderola* azul los unos, y encarnada los otros, al mismo tiempo que cuidarán no sea el uno estorbo del otro en el trabajo, con agua y barro descuidados en el suelo.

Al decidirse la *victoria* los péritos de la parte levantarán la *banderola* en señal de haberla alcanzado. Estas son las condiciones que presento.

En este sentido el que quiera hacer apuestas que las haga que aún ostenta con orgullo su nombre el Rayo.»

Nosotros creemos muy aceptables dichas condiciones, lo que por no haberlo sido, ha quedado muy poco airoso en este asunto el Sr. Maynou

Crónica Local

A propósito de la epidemia varicelosa que hace tantos meses está diezmado nuestra querida villa, hemos oído decir á un distinguido médico de Barcelona, muy conocedor de esta localidad, que con una buena dosis de energía por parte del alcalde, un presupuesto de 300 pesetas y dos meses de plazo, puede hacerse desaparecer aquella epidemia. ¿Lo oye el Sr. Bigas? Y después de saberlo, ¿no le remordirá la conciencia si continua en el *dulce farniente* en que hasta hoy ha estado sumido?

Con motivo de la tómbola que á beneficio de los soldados, hijos de

esta villa, que regresan enfermos ó heridos de las guerras de Cuba y Filipinas, ha de celebrarse durante los días de la próxima fiesta mayor, se nos hacen las siguientes preguntas, que transmitimos á la Junta que entiende en el asunto.

¿Es verdad que, si no el todo, parte de los fondos recaudados por suscripción, se destinaron á la compra de objetos para la tómbola? ¿Está la Junta segura de que los donantes de dichas cantidades, las dieron para esto, ó entendieron que debían aplicarse al inmediato socorro de los enfermos ó heridos? ¿No le parece á la mentada Junta, que, si no á todos, á la mayoría de los suscritores, no les ha de parecer bien que con sus suscripciones se vacien tal vez los escaparates ó armarios de alguna de tienda de *ninas*, ó de otros cachivaches por el estilo, allí almacenados, años, y más años?

Nos parece de ser esto verdad, que el dignísimo Sr. Presidente de dicha Junta ha sido sorprendido en su reconocida buena fé, así como lo han sido también algunos ó la mayoría de sus compañeros.

Extrañamos mucho no preocupe de alguna manera á nuestro Ayuntamiento el desarrollo que tiempo ha va tomando la enfermedad contagiosa de la viruela en esta villa. ¿No sería de resultados muy prácticos que la Junta de sanidad velase por la higiene, sobre todo para evitar la infección de esta clase de enfermedad y de más que pueden propagarse? Entendemos que sí, y también sabemos que dicha Junta tomó no ha mucho un acuerdo, si mal no recordamos el disponer un lavadero municipal, donde pudieran sumergirse las ropas que hubiesen servido para tales enfermedades.

No comprendemos el descuido é inercia de nuestro Alcalde en no proceder de suerte y forma que mejor convenga en asunto de tan capital interés.

Murió hace unos días víctima del vómito, estando en campaña en la Isla de Cuba en donde estaba defendiendo la integridad de la patria, nuestro amigo el joven soldado de la clase de artillería y vecino de esta D. Juan

Guinart.

Acompañamos á su desconsolada familia al dolor que les embarga en tan terribles momentos.

No se han dado órdenes como otros años solía á los vecinos de esta localidad para el aseo y riego de sus respectivas calles. Tampoco se han dado, de que no se permita poner en los balcones ni ventanas ropas súcias ó de dormir.

¿Porqué esa dejadez Sr. Alcalde? A ver si nos hace dos cuartos de ello.

Efecto del gran número de canes muertos á consecuencia de las *bolas* repartidas á los mismos y *dejados insepultos* en la riera del Congost, no puede transitarse por dicho lugar por el hedor que despiden.

Veremos si todo esto se corrige por quien corresponde.

Pregunta:

¿El carri-cuba de riego público ha de servir para surtir de agua á algún particular?

Aguardamos la respuesta sentados.

A cada cual lo suyo.

Convenientemente enterados, podemos asegurar no ser cierto y si solamente haber existido en la imaginación de alguien que tuvo interés en darnos la noticia adulterada y que publicamos en nuestro ante último número con respecto al servicio que se dijo quería prestar fuera de su círculo legal el guarda de consumos señor Condom.

Lo que no es verdad, para nosotros, no ha de serlo ni ahora ni nunca.

Por Dios y por la Virgen señores de *La Granolaria* que estais magullando el sentido común y la gramática. ¿Donde están vuestros *sábios*? Un poquito más de cuidado.

Hemos tenido noticia de que por la noche en la fuente de la plaza de la Corona de esta, se permiten algunos africanitos el lujo de insultar á las mujeres que van por agua sentando sus reales de tal suerte en aquel sitio todas las noches que constituyen un constante peligroso de abuso é insulto.

Va de médicos.

Se nos ocurre preguntar: ¿Porqué se consiente y permite que un señor médico que no está empatronado en esta y si en un pueblo vecino y más pequeño, y que por tal motivo no puede ejercer su profesión en poblaciones de mayor importancia que la suya, como es la nuestra, ya que dicha carrera se ejerce ó practica con *patente* ó matrícula más ó menos crecida, según la importancia de la población en que se reside?... Y si no reside en esta villa y no está corriente de *patente* ó matrícula convenientemente expedida ¿por qué ejerce su profesión en la misma, en esta villa? ¿Por qué ha de constar como médico de la beneficencia municipal de Granollers quien no puede de ninguna manera desempeñar tal cargo por las razones antes indicadas, permitiéndose firmar la *nómina* (la que aperciben los médicos municipales) por solo cobrar 8 ó 10 reales al mes (¡miserial!) siendo así que la principal cantidad ó mayor cantidad, la disfruta ó percibe (dícese) otro médico con quien tiene tratos establecidos?... ¡Miserial! sí, se llama á es-

to, pues que quien ejerce su profesión ó carrera de esta manera, sirviendo de escudo á otro que se lleva la mejor parte, y por tan humillante servicio é ilegal manera solo cobrando 8 ó 10 reales al mes, se hace indigno.

Por último: ¿Cómo se las compone quien por deber ineludible ha de asistir á las reuniones que la Junta de sanidad dispone y que como médico de la beneficencia municipal que es no puede evadirse de ello, siendo vecino de otro pueblo, y que en muchos casos ha de determinar dicha Junta asuntos urgentes y de gran interés, sobre todo en estos tiempos de epidemia? ¿Cómo se las compone repetimos? ¿Cómo se las arregla el señor Porcalla médico del Rabal?...

No hace muchos días hubo de reunirse la Junta de sanidad en las casas consistoriales bajo la presidencia del señor alcalde para tomar acuerdos de alguna importancia y miren nuestros lectores como se llevaron nuestros médicos municipales que no asistió ninguno: brillaron por su ausencia. Convocóse segunda reunión y tampoco, ni por ellas; hubo que reunirse á

los demás médicos que no son de la beneficencia municipal. A todo esto cabe preguntar á nuestro Ayuntamiento ¿porqué se tiene personal empleado que no cumple con su deber? Y al Sr. Porcalla hemos de decirle que muy mal obra no pudiendo ejercer su profesión en esta, puesto que dudamos pague la matrícula ó *patente* que por tal concepto le correspondería. Eso de servir de encubridor y ejercer un cargo que no le compete ni tiene derecho, por solo cobrar 8 ó 10 reales al mes llevándose la mayor parte otro, dicen, ¿que quiere que le digamos al Sr. Porcalla, es muy pobre la cosa. ¿Y sabe... dicho señor la responsabilidad en que se halla? Creemos, que no lo habrá meditado.

ACUDITS

A n' aquesta comarca sembla que no hi plourá... fins que 'l govern caiga.

Un *periodista* tronat que s' en va á Madrid y ve trempat: igualment que á París, Zaragoza, Victoria y S. Sebastián, y gastant lo que té y lo que no té torna demanant clemencia y cridan y ploran que 'ls seus fills pateixen fam, fa que la gen perlin la paciencia. Rapateplam.

MOVIMIENTO DE TRENES ENTRE GRANOLLERS, BARCELONA Y GERONA

LINEA DE FRANCIA

DE GRANOLLERS Á BARCELONA
Horas de salida

1. ^{er}	tren	(mixto).	7'24	mañana.
2. ^{do}	»	correo..	9'23	»
3. ^{er}	»	mixto..	2'19	tarde.
4. ^{to}	»	correo..	5'46	»
5. ^{to}	»	expreso.	6'50	»

DE BARCELONA Á GRANOLLERS
Horas de llegada á esta villa

1. ^{er}	tren	correo..	6'04	mañana.
2. ^{do}	»	mixto..	10'11	»
3. ^{er}	»	»	1'54	tarde.
4. ^{to}	»	correo..	5'06	»
5. ^{to}	»	mixto..	7'26	noche.

DE GRANOLLERS Á GERONA
Horas de salida

1. ^{er}	tren	correo..	6'09	mañana.
2. ^{do}	»	mixto..	2'09	tarde.
3. ^{er}	»	correo.	5'13	»

DE GERONA Á GRANOLLERS
Horas de llegada á esta villa

1. ^{er}	tren	correo..	9'13	mañana.
2. ^{do}	»	»	5'40	tarde.
3. ^{er}	»	expreso.	6'46	»

LINEA NORTE

DE GRANOLLERS Á BARCELONA
Horas de salida coche D. Central

1. ^{er}	tren	mixto..	5'23	mañana.
2. ^{do}	»	correo..	8'10	»
3. ^{er}	»	mixto..	12'45	tarde.
4. ^{to}	»	correo..	5'05	»

DE BARCELONA Á GRANOLLERS
Horas de llegada coche D. C. á esta villa

1. ^{er}	tren	correo..	8'	mañana.
2. ^{do}	»	mixto..	12'35	tarde.
3. ^{er}	»	correo..	3'35	»
4. ^{to}	»	mixto..	7'15	»

Los relojes de ambas estaciones están arreglados conforme al meridiano de Madrid. Este atrasa respecto del de esta villa 23 minutos 23 segundos.

SERVICIO CARRUAJES DE GRANOLLERS A LA GARRIGA HORAS DE SALIDA DE ESTA VILLA

6'50 mañana. — — 2'50 tarde. — — 8' noche.

CONFORME RELOJ POBLACION

Ep Andresense.